



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0119-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 26 de Junio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0061-2024-CM-MDC/Q, de fecha 17 de junio del 2024, donde se autoriza el viaje del Sr. Renan Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti en comisión de servicios a la Provincia de Quispicanchi; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, con Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde Renan Contreras Huillca, el día 27 de junio del 2024 a la Provincia de Quispicanchi con la finalidad de participe en el **Primer Encuentro Nacional de Municipalidades-Cusco 2024 “por el Aumento del FONCOMUN y el Pleno Municipal**, evento que se realizara los días 27 y 28 de junio del presente año, en el parque regional de la familia laguna de Urcos, provincia de Quispicanchi, a invitación del Presidente del REMURPE, quien indica que el principal propósito es lograr el aumento del FONCOMUN al 4% y concretar

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



la agenda municipalista- Pleno Municipal ante el Congreso de la Republica; así mismo que los últimos 500 millones de soles, presupuesto logrado es un claro ejemplo de que juntos podemos cambiar el destino de nuestros pueblos, por ello desde el REMURPE ratifican su firme compromiso de luchar por el bienestar de las municipalidades del Perú y extienden la mano amiga de la unidad para luchar y unidad para vencer, y para las inscripciones agradece se sirva realizar las coordinaciones con la Secretaria Ejecutiva Nacional Lic. María Cristina Chambizea Reyes al correo institucional: remurpe@remurpe.org.pe y a los teléfonos 987710810, y otros y link de inscripción virtual: <https://fors.gle/MHeMZPb3ZFfuwag49>, adjunta copia de su personería jurídica inscrito en Registros Públicos Zona Registral IX Sede Lima N° de Partida 11328380 del REMURPE; motivos por los cuales se ausentara del Distrito; el día antes mencionado; por lo que pertinente encargar el Despacho de Alcaldía a la señora **Regidora Sonia Huilca Quispe**, mientras dure la ausencia del titular del pliego.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti a la señora **Regidora Sonia Huilca Quispe** por el día 27 de junio del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Regidora encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTION 2023 2026

Renah Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"